



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 4100

2022 "Año del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas"

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintidós.

VISTO: La Nota N° 10/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expediente 27209 C.M., respecto de las donaciones de elementos sanitarios efectuadas por empresas, instituciones civiles y particulares, durante la pandemia de Covid-19, y su disponibilidad; y

CONSIDERANDO: Que durante la pandemia de Covid-19, se han efectuado donaciones de elementos sanitarios, colchones y ropa de cama, a los fines de hacer frente a la detección y contención del virus, y a la creación de centros de aislamiento.

Que asimismo se han recibido fondos provinciales del programa "Atención a Gobiernos Locales", en el marco de la emergencia sanitaria por el virus Covid-19, los cuales fueron destinados a la compra de insumos para, entre otros casos, fortalecer los establecimientos para la atención sanitaria y centros de aislamiento de COVID.

Que hoy en día, se encuentran disponibles elementos como colchones, ropa de cama, almohadas, camillas hospitalarias, camas de madera, entre otros, los cuales sería prudente entregarlos a los sanlorenzinos que acrediten debidamente la necesidad de contar con ellos.

Que a los fines de poder disponer de los mismos y proceder a una distribución responsable, en resguardo a las necesidades básicas de familias sanlorenzinas, es necesario contar con una disposición legal que permita la ejecución de la presente.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4100.-

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y Promoción Comunitaria, a distribuir elementos que integraron el mobiliario de los Centros de Aislamiento tanto recibidos por donación como los bienes adquiridos con los fondos provinciales del programa "Atención a Gobiernos Locales" a favor de los sanlorenzinos que acrediten necesidad de contar con los mismos.-

Artículo 2°.- Cúmplase, Comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2022.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaría Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Sr. JULIO C. CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal San Lorenzo

Dra. LUCIANA N. RESQUIN
Presidenta
Concejo Municipal San Lorenzo